COOKIES Este sitio web usa cookies propias y de terceros para analizar el tráfico, mejorar nuestros servicio y conocer el comportamiento del usuario. Para conocer más, acceda a nuestra Política de Cookies.

ENTENDIDO

CONSULTORIO

Colombia avanza en la implementación de proyectos de hidrógeno

GUARDAR

• Andrés Camacho Parrado

jueves, 31 de marzo de 2022

asuntos:legales ACTUALIDAD PLEITOS CONSUMIDOR CONSULTORIO ANÁLISIS VIDEOS NUEVO BUSCADOR DE EDICTOS SUSCRÍBASE

Colombia avanza en la implementación de proyectos de hidrógeno

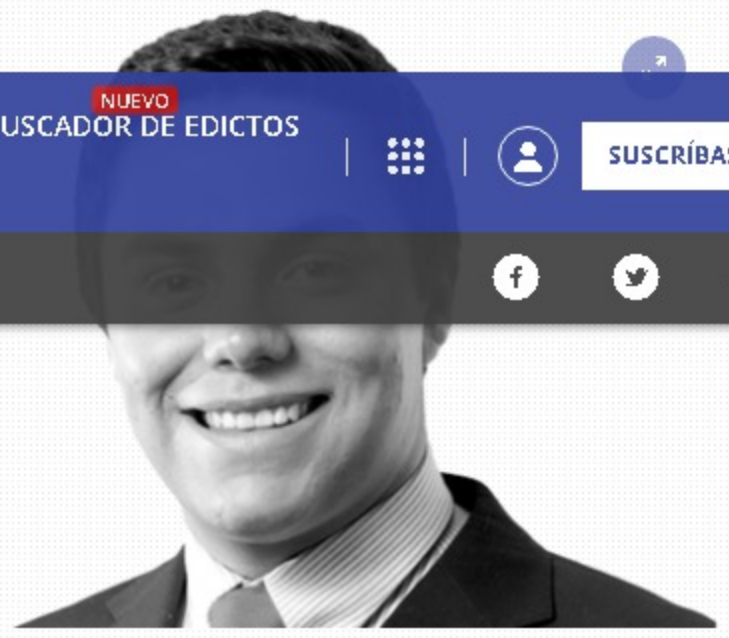

Andres Camacho Parrado, Asociado de Holland & Knight

La Ley 2099 de 2021 modificó la Ley 1715 de 2014, definiendo al hidrógeno verde y azul como Fuentes No Convencionales de Energía Renovable, y extendió los incentivos tributarios establecidos en la Ley 1715 de 2014 para proyectos de generación de energía eléctrica a través de hidrógeno verde y azul.

¿Cuáles son los incentivos tributarios?

Los incentivos tributarios contemplados en la Ley 1715, que aplican para proyectos de hidrogeno verde y azul, son los siguientes:

(i) deducción de renta para aquellos obligados a declarar que realicen inversiones en los términos del art. 11 de la Ley 1715, estos podrán deducir su renta en un período no mayor a 15 años, respecto de 50% del total de la inversión realizada;

(ii) exclusión de IVA en la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de proyectos de generación con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable y gestión eficiente de la energía;

(iii) exención de pagos de derechos arancelarios de importación de maquinaria, equipos, materiales e insumos destinados a la inversión y reinversión de proyectos con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable; y

(iv) depreciación acelerada para maquinarias, equipos y obras en los términos del art. 14 de la Ley 1715.

LR MÁS

Agregue a sus temas de interés

Tributación +

Consumo de energía +

Hidrógeno +

Administre sus temas

¿En qué va el proyecto de resolución de la Unidad de Planeación Minero-Energética (Upme)?

En diciembre de 2021 la Unidad de Planeación Minero-Energética publicó el proyecto de resolución por medio del cual pretende establecer los requisitos para la expedición de la certificación de acceso a incentivos tributarios, así como el trámite y las etapas para la obtención de la certificación. El proyecto de resolución estuvo disponible para comentarios hasta el 10 de enero de 2022.

El 2 de marzo fue publicada la lista inicial de bienes y servicios que serán objeto de los incentivos tributarios de deducción de renta, exclusión del IVA, exención de derechos arancelarios y depreciación acelerada.

La lista inicialmente prevista por la Unidad de Planeación Minero-Energética contempla bienes y servicios asociados a (tanto para hidrógeno verde como hidrógeno azul):

(i) producción de hidrógeno;

(ii) compresión o acondicionamiento de hidrógeno;

(iii) almacenamiento de hidrógeno;

(iv) transporte de hidrógeno; y

(v) reelectrificación de hidrógeno.

Esta lista estuvo disponible para comentarios hasta el 12 de marzo de 2022. Se espera que la Unidad de Planeación Minero-Energética tenga en cuenta los comentarios efectuados, y que complemente la lista, de ser el caso.

¿En qué estado se encuentran los proyectos piloto de hidrógeno?

Los proyectos pilotos de hidrógeno, previstos en la Hoja de Ruta publicada por el Gobierno Nacional en 2021, hoy son una realidad gracias a la iniciativa de ciertas empresas que manifestaron su intención de llevar a cabo dichos proyectos.

Los dos primeros pilotos de hidrógeno iniciaron operaciones el pasado 18 marzo de 2022, y son ejecutados por Ecopetrol (en la Refinería de Cartagena) y Promigas (en Mamonal, Cartagena). Se espera que otras empresas den inicio a otros proyectos de hidrógeno durante los próximos años.

Falta camino por recorrer, pero Colombia sigue trabajando y le apunta a ser el principal exportador de hidrógeno verde en Latinoamérica.